

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de 13 de marzo de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan las subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Palencia para promoción deportiva.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA PROMOCIÓN DEPORTIVA 2017.- BDNS: 338266.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/338266>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones". Asimismo las bases comunes de subvenciones deportivas 2017 pueden consultarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de marzo.

Primero.- Beneficiarios:

- Ayuntamientos de la provincia de Palencia con menos de 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto:

- Promover actividades deportivas programadas por los propios ayuntamientos, siempre que se desarrollen en sus municipios y dentro del año 2017.

Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Todo tipo de actividades deportivas organizadas por los ayuntamientos, que deberán incluir, en su caso, la programación de sus juntas vecinales.

Cuarto.- Obligaciones de los beneficiarios:

- Insertar en todo material divulgativo de la actividad el patrocinio de la Diputación Provincial de Palencia, así como la imagen de la institución.

Quinto.- Cuantía:

- El importe total de la convocatoria asciende a 40.000 €. La cuantía de la subvención no podrá superar el 70% del coste total de la actividad programada, salvo que el importe de la actividad no supere los 500 €. En ningún caso se concederán subvenciones superiores a 3.000 €.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- **Veinte días naturales** a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Séptimo.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 20 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.